UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 12/2018
Contratación Directa Nº 08/2018

Fram, 06 de Junio del 2.018.-

Señor
Alvaro Lorenzo Scappini Bojarczuk, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la Contratación Directa Nº 08/2018 para los trabajos de **Elaboración de Proyecto de (Elaboración de proyecto de Construcción de la Escuela Básica Nº 271 Carlos A. López)** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 347.741, de la Institución Municipal.
El llamado cuenta con certificación Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2018.
Fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 26 de Marzo del corriente.
El sistema de adjudicación es por TOTAL.

Que, Conforme a los plazos establecidos, el día 05 de Junio del corriente, fue realizada la "Apertura de Sobre de la propuesta Económica" , presentándose los siguientes oferentes:

Nº	Lista de Oferentes Calificados	MONTO
1	**INGESUR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA DEL ING. CIVIL EDUARDO EDMUNDO ROLON BATISTA**	**10.000.000.-**
2	**"DE" ARQUITECTURA & CONSTRUCCION DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE**	**9.500.000.-**

Qué, en el marco del procedimiento de referencia para la para los trabajos de **Elaboración de Proyecto de Inversión (Elaboración de proyecto de Construcción de la Escuela Básica Nº 271 Carlos A. López)**el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos	INGESUR	"DE" ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Con respecto a lo establecido en el Art.47 Aclaración de las ofertas, que establece. "Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitara, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar corrección de errores aritméticos."; se verifica que ninguna de las ofertas presentan errores aritméticos.

Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.

No se realizaron observaciones

Edgar Rojas F.
Municipalidad Fram

Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Lic. Yesica Fleitas
Auditoría Interna

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

Luego de verificar, que la **Empresa INGESUR-Construcciones y Consultoría** y **"DE" Arquitectura & Construcción** presentan todas las documentaciones sustanciales, se procede a realizar la SEGUNDA ETAPA de Medición de precios de los mismos, y posteriormente la evaluación combinada, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la página 12.-

Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

Puntaje de costo= (costo más bajo)/ (costo de la oferta) X100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Fram, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

Evaluación Combinada: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Puntaje Total= 0,70 *(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30 *(Puntaje Propuesta Económica) La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje luego de la evaluación combinada y deberá de presentar todos los recaudos legales citados.-

LA OFERTA ADJUDICADA SERÁ EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA ECONÓMICA

Por, lo tanto, se procede a realizar la "Medición de Precios" de la Empresa INGESUR:
Puntaje de costo = (costo más bajo) /(costo de la oferta) * 100
Puntaje de costo = (9.500.000)/(10.000.000)*100
Puntaje costo= 95
Luego se procede a realizar la "Evaluación Combinada" de la Empresa INGESUR:
Puntaje Total= 0,70 * (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30 * (Puntaje Propuesta Económica)
Puntaje Total = 0,70 * (100) + 0,30 * 95
Puntaje Total = 70,285

Edgar Rojas F.
Municipalidad Fram

Ahora, se procede a realizar la "Medición de Precios" de la Empresa DE Arquitectura & Construcción:
Puntaje de costo = (costo mas bajo) /(costo de la oferta) * 100
Puntaje de costo = (9.500.000)/(9.500.000)*100
Puntaje costo= 100
Luego se procede a realizar la "Evaluación Combinada" de la Empresa INGESUR:
Puntaje Total= 0,70 * (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30 * (Puntaje Propuesta Económica)
Puntaje Total = 0,70 * (100) + 0,30 * 100
Puntaje Total = 100

Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

RESUMEN

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	Puntaje total Obtenido
1	**INGESUR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA DEL ING. CIVIL EDUARDO EDMUNDO ROLON BATISTA**	**3446810-2**	**70,285**
2	**"DE" ARQUITECTURA & CONSTRUCCION DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE**	**3841622-0**	**100**

Lic. Yesica Fleitas
Auditoría Interna

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Por lo tanto, y considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **ADJUDICAR el llamado Licitación por Contratación Directa "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION", ID Nº 348.714**, a la Empresa **"DE" ARQUITECTURA & CONSTRUCCION del Arq. Roddy Brian Duette Petersson, con RUC: 3.841.622-0;** por la suma de Gs. **9.500.000 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL).**

Por lo tanto, se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar a la Empresa **"DE" ARQUITECTURA & CONSTRUCCION del Arq. Roddy Brian Duette Petersson, con RUC: 3.841.622-0**, informando sobre su adjudicación.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Lic. Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación